



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 20 de septiembre, 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 219-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución Definitiva N° 060-2022 del 20 de abril, 2022, autorizó la actualización en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de los ajustes salariales otorgados a los servidores públicos; Yadira Margoth Pineda Mejía, Gina Waleska Valeriano Rubio, Marco Tulio Palma, Reyna Elizabeth Muñoz, Daniela Carolina Matute Martinez, Alexis Armando Sierra Hernandez, Suyapa Alicia Carolina Borjas Quan, Hilda Patricia Pavon Medina, Fredy Martin Flores Nolasco, Anibal Aroldo Ardon Silva, Marlen Turcios Díaz, Luis Alberto Ramos y Mario Alberto Licona Reyes, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en los Comunicados Judiciales 0801-2015-0227 y 0801-2017-00376 del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo **CONSIDERANDO (2):** Que en el artículo único de la Resolución Definitiva N° 060-2022 del 20 de abril, 2022 se autoriza los ajustes salariales a favor de 13 empleados en alusión en los puestos correspondientes a cada uno describiéndose por error involuntario la estructura del puesto 002100 como “Conductor de Automóviles II”, siendo lo correcto Conductor de Automóviles III. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación del artículo único de la Resolución Definitiva N° 060-2022 del 20 de abril, 2022 en lo que se refiere a la descripción del puesto 002100 Conductor de Automóviles II a Conductor de Automóviles III. **CONSIDERANDO (4):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparado en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Generales de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a rectificar la descripción del puesto 002100 de Conductor de Automóviles II a Conductor de Automóviles III. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública. **RESUELVE: artículo único:** Rectificar el artículo único de la Resolución Definitiva N° 060-2022 del 20 de abril, 2022, lo referente a la descripción del puesto 002100 el cual deberá leerse de la manera siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 02
ASUNTOS DE CEREMONIAL DIPLOMATICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 04

SERVICIOS DE CEREMONIAL DEL ESTADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Número Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
002100	01	III	Conductor de Automóviles III	20,400.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya